



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467-2019-MDSC

Santiago de Cao, 11 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 369-2019-MDSC-RHFC-GEDES/MDSC, de fecha 11 de diciembre del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social de la MDSC; Proveído de Alcaldía N°599, de fecha 11 de diciembre del 2019, emitido por el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Alex Genaro Vásquez Reyes; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, la Constitución Política del Estado establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N°369-2019-RHFC/GEDES/MDSC de fecha 11 de diciembre del 2019, el Ing. Ronnie Harold Fabián Cárdenas, Gerente de Desarrollo Económico Social de la MDSC, solicita expresar un Reconocimiento y Felicitación en vida al Mg. José Manuel Aguilar Pretel en agradecimiento a la formación académica de niños, adolescentes y jóvenes de nuestro distrito, como docente de la I.E. Cartavio, desde el año 1995, aportando conocimientos y valores al alumnado de nuestro distrito durante 25 años;

Que, efectivamente es oportuno expresar un cordial saludo, reconocimiento y felicitación al Mg. José Manuel Aguilar Pretel, en agradecimiento por el aporte en conocimientos y valores al alumnado del Distrito de Santiago de Cao;

Que, en este contexto, La Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, se complace otorgar un justo reconocimiento y felicitación al Mg. José Manuel Aguilar Pretel, por la formación académica de niños, adolescentes y jóvenes de nuestro distrito durante 25 años;

Que, en merito a lo expuesto a los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al Mg. Jose Manuel Aguilar Pretel en agradecimiento por haber cultivado conocimientos y valores en niños, adolescentes y jóvenes de nuestro distrito, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao a través de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
GEDES
Asesoría
Imagen Institucional
Informática
Archivo
AGVR/mybv

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE